

R.I. N°26

INFORME DE FUNCIONES MES DE AGOSTO 2026

Andacollo, 31 de agosto 2026

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Sandra Paola Díaz Padilla
Rut	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Dirección de desarrollo comunitario.
Función según contrato	Agente educativo jardín infantil Chispitas de amor, sector casuto.

3.- Funciones realizadas durante el mes de agosto del 2026.

En el mes de agosto del 2026 quien suscribe, realizo las siguientes labores:

- . Realización de limpieza general de patio y baños los lunes a viernes
- . Recepción de niños en la jornada de la mañana alrededor de 15 Párvulos
- . Ayuda en la ingesta diaria en el desayuno
- . Preparación del círculo de bienvenida diariamente
- . Preparación del ambiente en el momento del cuento diario, incluyendo la organización del espacio educativo y acompañamiento de la lectura
- . Supervisión en el patio en la hora de juegos de los Párvulos
- . Preparación a la hora de ingesta diaria (lavado de manos y dientes diariamente)
- . Ayudar a los más pequeños a servirse toda su alimentación en la hora de Desayuno, Almuerzo, Onces
- . Entrega al primer grupo de párvulos que se retiran a las 14 hora
- . sanitización de sala baño y bodegas pos-lluvias
- . Participación de la reunión de apoderados
- . Armado de patios de juegos los lunes y desarmados de juegos el viernes guardado de juguetes.
- . **Celebración del día de la niñez en el establecimiento**

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

--

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

El día 07 permiso medio día y del 18 al 21 permiso sin goce de sueldo

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de agosto del 2026.

Para constancia firman:

Arelis Morán Espinoza

Constanza Rojas López